



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 231/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 231/07

Sucre, 11 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Contabilidad 125/07, de 18 de abril de 2007, la Contadora Lic. María C. Flores Ayala con el V° B° de Oficialía Mayor, remite a Presidencia del Concejo, informe del primer trimestre de la gestión 2007, cuadros de ejecución de enero, febrero y marzo del Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración.

Que, la Ejecución Presupuestaria de los meses de enero, febrero y marzo (primer trimestre gestión 2007), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO/07	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.511.648.00	752.339,76	21,42
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	871.400.00	100.946,31	11,58
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	281.500.00	29.816.52	10,59
40000	ACTIVOS REALES	90.000.00	6.176,00	6,86
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	39.000.00	12.633,03	32,39
	TOTALES	4.793.548.00	901.911,62	18,81

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de marzo de 2007, representa el 18,81 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs, 752.339,76 equivalente al 21,42% para el primer trimestre del total presupuestado, contabiliza sueldos del personal permanente y eventual, asignaciones familiares, aportes al sistema de previsión social, a corto y largo plazo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 100.946,31 significando el 11.58% para el primer trimestre del total presupuestado en este grupo.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs.29.816,52 correspondiente al 10,59% para el primer trimestre del total presupuestado; destinado a cubrir gastos en adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 6.176,00 equivalente al 6,86% para el primer trimestre del total presupuestado, este rubro esta compuesto por las partidas 43100 equipos de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.

Rug. 842

S.O. 031101103 Con. Dep. Coordinador Ases. OR.

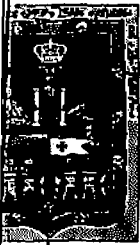
C. r. P. O. A.

H. A. S. B.

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

GRUPOS 60000 "Serv. Deuda Pública Dism. de Pasivo"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 12.633,03 equivalente al 32,39% para el primer trimestre del total presupuestado en la gestión, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados, vacaciones y beneficios sociales, compuesto por las partidas 661 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, 662 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, 664 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la 682 Pago de Beneficios Sociales.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12° numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal por los meses enero, febrero y marzo de 2007, con un monto de Bs.901.911,62 (NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE 62/100 BOLIVIANOS), que representa el 18,81% para el primer trimestre de la gestión 2007.

Art.2° La Directiva del H. Concejo Municipal y la Oficial Mayor del HCM, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a. H. CONCEJO MUNICIPAL

